

**ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N° 06-21**

ACTA DE SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NUMERO CERO SEIS VEINTIUNO, CELEBRADA VIRTUALMENTE EL DÍA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Lic. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificación Institucional
Sr. Alonso Valerio Arce, Encargado de Presupuesto
Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

Invitada:

Licda. Diana Arias Esquivel, Directora de Recursos Humanos
Lcda. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Primera

Ausentes:

Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

Agenda

1. Ratificación del acta N° 05-21 de la reunión celebrada el día 18 de agosto del 2021.
2. Analizar la estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2022, por la suma de ¢4.702.105.092,46 (cuatro mil setecientos dos millones ciento cinco mil noventa y dos con 46/100).
3. Presentación de las plazas por cargos fijos y especiales, por parte de la Licda. Diana Arias Esquivel, Directora de Recursos Humanos.

Tema primero: Ratificación del acta N° 05-21 de la reunión celebrada el día 18 de agosto del 2021.

Las señoras Heidy León Chaves, Yolanda Tapia Reyes y el señor Rodrigo Hidalgo Otárola, proceden a ratificar el acta mencionada.



1 **Tema segundo:** Analizar la estimación de ingresos del Presupuesto Ordinario 2022,
2 por la suma de **¢4.702.105.092,46** (cuatro mil setecientos dos millones ciento cinco
3 mil noventa y dos con 46/100).

4
5 Sr. Gilberth Acuña comenta que la Contraloría General de la República cuando
6 realizó el análisis del presupuesto ordinario 2021, disminuyó en la estimación de
7 ingresos **¢100.000.000,00** de la estimación de ingresos, específicamente
8 **¢75.000.000,00** en el servicio de recolección de basura y **¢25.000.000,00** en el
9 servicio de aseo de vías.

10 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si se logró comprobar que si se iba a recaudar el monto
11 estimado, a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que los datos que se están
12 obteniendo en el primer semestre demuestran que la Contraloría se equivocó.

13
14 Sr. Alonso Valerio procede a presentar el siguiente cuadro comparativo del
15 presupuesto ordinario 2021 y 2022.
16

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
COMPARATIVO PRESUPUESTO ORDINARIO 2021-2022
ESTIMACION DE INGRESOS

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	2021	2022	VARIACION	%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	3 541 907 780,32	4 083 061 574,78	541 153 794,28	15,29%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2 692 308 000,00	3 124 800 000,00	432 500 000,00	16,06%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1 650 000 000,00	2 000 000 000,00	350 000 000,00	21,21%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1 650 000 000,00	2 000 000 000,00	350 000 000,00	21,21%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7729	1 650 000 000,00	2 000 000 000,00	350 000 000,00	21,21%
1.1.2.1.02.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles. Ley No. 7509	-	-	-	-
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	936 700 000,00	1 019 700 000,00	83 000 000,00	8,86%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	122 500 000,00	122 500 000,00	-	0,00%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	120 000 000,00	120 000 000,00	-	0,00%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	120 000 000,00	120 000 000,00	-	0,00%
1.1.3.2.02.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 500 000,00	2 500 000,00	-	0,00%
1.1.3.2.02.09.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	2 500 000,00	2 500 000,00	-	0,00%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	814 200 000,00	897 200 000,00	83 000 000,00	10,19%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	814 200 000,00	897 200 000,00	83 000 000,00	10,19%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	730 000 000,00	805 000 000,00	75 000 000,00	10,27%
1.1.3.3.01.03.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	2 000 000,00	2 000 000,00	-	0,00%
1.1.3.3.01.04.0.000	Impuesto pro-cemento	200 000,00	200 000,00	-	0,00%
1.1.3.3.01.05.0.000	Patentes de licores(nueva ley)	42 000 000,00	50 000 000,00	8 000 000,00	19,05%
1.1.3.3.01.05.0.000	Impuesto instalación rótulos, anuncios y vallas	40 000 000,00	40 000 000,00	-	0,00%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	105 600 000,00	105 100 000,00	(500 000,00)	-0,47%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	105 600 000,00	105 100 000,00	(500 000,00)	-0,47%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecanas)	91 000 000,00	89 000 000,00	(2 000 000,00)	-2,20%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Fire-parques Nacionales	14 600 000,00	16 100 000,00	1 500 000,00	10,27%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	838 366 318,95	947 180 000,00	108 813 681,05	12,88%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	742 366 318,95	843 180 000,00	100 813 681,05	13,58%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	742 366 318,95	843 180 000,00	100 813 681,05	13,58%
1.3.1.2.03.00.0.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11 200 000,00	11 900 000,00	700 000,00	6,25%
1.3.1.2.03.04.0.000	Servicios de recaudación	11 200 000,00	11 900 000,00	700 000,00	6,25%
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	-	-	-	-
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	-	-	-	-
1.3.1.3.00.00.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 600 000,00	1 600 000,00	-	0,00%
1.3.1.3.02.00.0.000	Derechos administrativos a otros servicios publicos	1 600 000,00	1 600 000,00	-	0,00%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	729 566 318,95	829 680 000,00	100 113 681,05	13,72%
1.3.1.2.05.03.0.000	Servicios de cemento	46 000 000,00	40 000 000,00	(6 000 000,00)	-13,04%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	323 886 318,95	400 000 000,00	76 113 681,05	23,50%
1.3.1.2.05.04.2.000	Servicios de aseo de vías y sitios publicos	105 000 000,00	130 000 000,00	25 000 000,00	23,81%
1.3.1.2.05.04.05.0.000	Parques y obras de ornato	160 000 000,00	165 000 000,00	5 000 000,00	3,13%
1.3.1.2.05.09.1.000	Otros servicios comunitarios (CECUDI)	94 680 000,00	94 680 000,00	-	0,00%
1.3.2.0.00.00.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13 000 000,00	13 000 000,00	-	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	13 000 000,00	13 000 000,00	-	0,00%
1.3.2.3.01.00.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	13 000 000,00	13 000 000,00	-	0,00%
1.3.2.3.01.01.0.000	Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central	13 000 000,00	13 000 000,00	-	0,00%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	26 000 000,00	34 000 000,00	8 000 000,00	30,77%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	26 000 000,00	34 000 000,00	8 000 000,00	30,77%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras Multas	26 000 000,00	34 000 000,00	8 000 000,00	30,77%
1.3.3.1.09.01.0.000	Multa IBI por no presentación de declaración(art 17 Ley 9069)	-	5 000 000,00	5 000 000,00	-
1.3.3.1.09.02.0.000	Multa por infracción Ley Construcciones (art 90 Ley 833)	3 000 000,00	3 000 000,00	-	0,00%
1.3.3.1.09.03.0.000	Multa por no presenta declaración jurada de patentes (art 9 ley 7925)	3 000 000,00	6 000 000,00	3 000 000,00	100,00%
1.3.3.1.09.04.0.000	Multa incumplimiento deberes Código Municipal	20 000 000,00	20 000 000,00	-	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.000	Otras Multas	-	-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	50 000 000,00	50 000 000,00	-	0,00%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	27 000 000,00	27 000 000,00	-	0,00%
1.3.4.2.00.00.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	23 000 000,00	23 000 000,00	-	0,00%
1.3.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7 000 000,00	7 000 000,00	-	0,00%
1.3.9.0.01.00.0.000	Ingresos vanos no especificados	7 000 000,00	7 000 000,00	-	0,00%
1.3.9.0.01.04.0.000	Ingresos por venta de certificaciones del registro nacional	7 000 000,00	7 000 000,00	-	0,00%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10 941 461,57	11 081 574,78	140 113,21	1,28%
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	10 941 461,57	11 081 574,78	140 113,21	1,28%
1.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	-	-	-	-
1.4.1.1.01.00.0.000	Fondo de preinversion de MIDEPLAN	-	-	-	-
1.4.1.2.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	4 179 978,44	4 179 978,44	-	0,00%
1.4.1.1.02.00.0.000	Consejo Nacional de Política Publica de la persona joven (ley 8261)	4 179 978,44	4 179 978,44	-	0,00%
1.4.1.3.00.00.0.000	Transferencias corrientes de Ins. Descentral no Empresariales	6 761 483,13	6 901 596,34	140 113,21	2,07%
1.4.1.3.01.00.0.000	IFAM Ley de licores	6 761 483,13	6 901 596,34	140 113,21	2,07%



2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	266 892 464,38	264 200 083,68	(2 692 380,70)	-1,01%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	266 892 464,38	264 200 083,68	(2 692 380,70)	-1,01%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	266 892 464,38	264 200 083,68	(2 692 380,70)	-1,01%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	262 845 513,00	260 274 925,03	(2 570 587,97)	-0,98%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación 8114	262 845 513,00	260 274 925,03	(2 570 587,97)	-0,98%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 046 951,38	3 925 158,65	(121 792,73)	-3,01%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno para caminos	4 046 951,38	3 925 158,65	(121 792,73)	-3,01%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	354 843 434,00	354 843 434,00	-	0,00%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	354 843 434,00	354 843 434,00	-	0,00%
3.1.1.1.00.00.0.0.000	Préstamos directos del Gobierno Central	-	-	-	-
3.1.1.1.01.00.0.0.000	Préstamo con el MIDEPLAN	-	-	-	-
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	354 843 434,00	354 843 434,00	-	0,00%
3.1.1.6.01.00.0.0.000	Préstamo Banco Nacional Costa Rica	354 843 434,00	354 843 434,00	-	0,00%
	TOTAL INGRESOS	4 163 343 678,90	4 702 105 092,46	538 761 413,56	12,94%

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta en base a que se calcula esa disminución de la recaudación de ingresos del cementerio.

Sra. Marjorie Montoya responde que se utiliza la estadística de recaudación de los últimos cinco años y como durante este periodo no hubo un aumento de tarifas, se espera que para el próximo año el comportamiento sea igual. Menciona que en este mes se va a proponer un estudio tarifario en todos los servicios.

Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si dicha disminución también se debe a la morosidad en los pagos de derechos de los nichos, a lo que la Sra. Marjorie Montoya responde que efectivamente, siendo que la recaudación es de acuerdo al porcentaje de eficiencia que se tenga en el pago de los contribuyentes en todas las gestiones de cobro y en el cementerio existen cuentas morosas que se le están dando seguimiento con varias propuestas e inclusive se formuló un reglamento para este servicio que está siendo revisado por la alcaldía y posteriormente será remitido al Concejo Municipal para su respectiva aprobación.

Sra. Yolanda Tapia consulta bajo qué tendencia es que se calcula dicha estimación, a lo que la Sra. Marjorie Montoya responde que utilizan varias metodologías estadísticas y también se utiliza el promedio simple, es decir, se toma la recaudación de los últimos años y se saca un promedio. Agrega que también se toma en cuenta las bases de datos de la municipalidad, siendo que ahí se especifica la cantidad de nichos que tiene cada contribuyente. Denota que en este tiempo de pandemia, la municipalidad tiene que ser muy cuidadosa en el sentido de no aumentar mucho la tarifa, ya que la idea es mantener una buena recaudación,

Sra. Yolanda Tapia considera que el cementerio es uno de los servicios que debemos seguir usando y con el crecimiento de la población no hubiese pensado que la tendencia sea una disminución del 13.04% en la recaudación.

Sr. Erick Soto consulta cuál es la metodología que se está utilizando, a lo que la Sra. Marjorie Montoya que son varias, entre ellas: línea de regresión, suma exponencial, entre otras. Agrega que es un modelo que la Contraloría General de la República le entregó a las municipalidades, lo cual, puede compartirlo para una mejor comprensión.

Sr. Erick Soto expresa que sería bueno, ello con el fin de conocer los parámetros que se utilizan para calcular la estimación de ingresos, ya que un promedio simple a nivel estadístico es muy falseado. Comenta que conoce la metodología de la Contraloría y a cada institución pública se le solicita hacer un modelo tarifario para calcular los ingresos y egresos, ya sea mediante una fórmula estadística, matemática o macroeconómica para que sean equilibrados.



1 Sra. Marjorie Montoya denota que por eso decía que se utilizan varias metodologías
2 y han sido bastante acertadas según los resultados obtenidos en los presupuestos
3 anteriores.

4
5 Sr. Julio Rojas comenta que también se debe tomar en cuenta que el cementerio no
6 tiene mucha capacidad, razón por la cual, evidentemente el cobro no va a aumentar.
7 Además, se debe considerar que la tarifa del servicio no ha sido actualizada.

8 Sr. Erick Soto menciona que justamente por esa razón es que se tiene que trabajar
9 con un modelo tarifario para definir los montos a cobrar.

10
11 Sra. Marjorie Montoya expresa que esa metodología ya existe en la municipalidad,
12 lo que sucede es que en el momento de hacer la estimación se toma como base los
13 montos actuales. Señala que la parte de morosidad es un componente importante
14 a la hora de hacer las estimaciones. Otro punto relevante es que efectivamente la
15 cantidad de nichos no ha aumentado. Agrega que dicha disminución también se
16 generó que durante el tiempo de pandemia los contribuyentes no pagaron.

17
18 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que tenía entendido que se iba a hacer un ajuste en el
19 ingreso por certificaciones del Registro Nacional de la Propiedad.

20
21 Sra. Marjorie Montoya indica que en ese tema tienen que ser un poco
22 conservadores, ya que existen ciertas circulares del Ministerio de Economía,
23 Industria y Comercio en Costa Rica (MEIC) para que las municipalidades adopten
24 la nueva modalidad de certificaciones en borrador, es decir que la municipalidad
25 pague el servicio de certificaciones para lo que son no afectaciones, lo cual, tiene
26 ciertas implicaciones legales, ya que un borrador no tiene la misma fe jurídica que
27 una certificación.

28
29 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cual fue el crecimiento del presupuesto ordinario 2020-
30 2021, a lo que el Sr. Gilberth Acuña indica que ese dato lo estará presentado en la
31 próxima reunión. Denota que generalmente el presupuesto crece entre un 10% y
32 12% pero todo depende de algunos rubros específicos, como por ejemplo, los
33 ingresos de bienes inmuebles.

34
35 **Tema tercero:** Presentación de las plazas por cargos fijos y especiales, por parte
36 de la Licda. Diana Arias Esquivel, Directora de Recursos Humanos.

37
38 Sr. Gilberth Acuña expresa que se está incluyendo una previsión del 2% para
39 aumentos salariales, es decir un 1% para cada semestre, ello en razón, de que el
40 crecimiento del Índice de Precios del Consumidor (IPC) es del 1.09% interanual y
41 conforme vaya pasando la pandemia y reduciendo las medidas del Ministerio de
42 Salud, se espera una mayor actividad económica lo que va a reflejar un aumento a
43 dicho índice. Señala que en razón de la Ley 9635, no se consideraron recursos para
44 reconocimiento de anualidades. Agrega que en la planilla se registran unos
45 pequeños cambios debido a algunas gestiones realizadas por compañeros ante la
46 Dirección de Recursos Humanos.

47
48 Sra. Diana Arias procede con la presentación correspondiente:

49
50 **Programa N° I, Administración General**

- 51
52 ❖ Una plaza de peón, que se registraba en el centro de costos, de Calles y
53 Caminos, en el presupuesto 2021 y anteriores, se traslada al centro de costos
54 de proveeduría, como técnico municipal 1B. Requerimiento para gestión de
55 la bodega que se está construyendo, solicitada por la Contraloría General de
56 la República.



1 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta a que se debe ese movimiento, a lo que el Sr. Gilberth
2 Acuña indica que un compañero inicialmente fue contratado como peon pero se le
3 presentó una situación de salud delicada y por indicaciones médicas se le trasladó
4 a la bodega, sin embargo, esta persona ya se pensionó y debido a la auditoría
5 realizada por la Contraloría, se requiere mantener a una persona en dicho puesto.
6

7 Sra. Diana Arias expresa que los peones de calles y caminos se ubican en la
8 categoría de operativo pero por la complejidad y responsabilidad del puesto del
9 encargado de bodega es que se está realizando una reasignación de puesto,
10 pasando a técnico municipal 1B. Denota que en su momento se tuvo que atender
11 indicaciones de la Caja Costarricense de Salud, siendo que esa persona no estaba
12 en condiciones de realizar labores operativas, ya que padecía del corazón.

- 13 ❖ El analista de cobros, que se registró en el presupuesto ordinario 2021 y
14 anteriores, en servicios especiales, se registra en el presupuesto ordinario
15 2022 en la sub partida sueldos por cargos fijos.

16 Sra. Diana Arias expresa que esta contratación ya no puede estar bajo la modalidad
17 de servicios especiales, debido a que se convertido en una necesidad permanente
18 para la municipalidad, además que la ley no permite que estas contrataciones
19 excedan el periodo de un año excepto cuando existan proyectos específicos que lo
20 justifiquen se puede ampliar hasta tres o cinco años.
21

- 22 ❖ Un asistente administrativo que se registró en el presupuesto ordinario 2021
23 y anteriores, en servicios especiales, se mantiene en el centro de costos de
24 Patentes, para fortalecer la implementación de la Ley 9620.

25 Sra. Diana Arias expresa que se contrató a una persona en el año 2019 y debido a
26 que se dicha ley vino a generar nuevas responsabilidades para el departamento es
27 que se mantiene para el siguiente año bajo la modalidad de servicios especiales.
28

29 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cuántos funcionarios quedarían nombrados bajo esta
30 modalidad, a lo que la Sra. Diana Arias indica que son muy pocos pero el dato
31 exacto lo puede aportar en la próxima reunión
32

33 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si se incluyó la plaza de asistente de Auditoría Interna
34 por cargos fijos, ya que la idea es que los recursos que se reservaban para
35 contrataciones de auditorías externas se destinen a esta contratación.
36

37 Sr. Gilberth Acuña indica que no se incluyó debido a que cuando se formuló el
38 presupuesto no tenía conocimiento del acuerdo municipal, no obstante, se puede
39 realizar la modificación de los egresos en dicha actividad, siempre manteniendo el
40 monto de ₡4.702.105.092,46, ya que se debe existir un equilibrio presupuestario.
41 Agrega que por la situación de salud de la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora
42 Interna, no tuvieron la oportunidad de sentarse con ella para definir los
43 requerimientos para el año 2022, por lo que, el presupuesto se mantuvo muy similar
44 al del año anterior.
45

46 Sr. Rodrigo Hidalgo denota que siendo así, existe aproximadamente la suma de
47 ₡9.000.000,00 que la señora auditora acostumbraba a destinar para contrataciones
48 de servicios de gestión y apoyo.
49

50 Sr. Gilberth Acuña expresa que adicional al salario se debe contemplar el pago de
51 prohibición que establece la Ley de Control Interno más las anualidades que tenga
52 esa persona.
53

54 Programa II, Servicios Municipales

55



1 Centro de costos: Calles y Caminos

- 2
- 3 ❖ Se traslada un peón de calles y caminos al centro de costos de proveeduría
- 4 para cumplir con informe especial de auditoría de la Contraloría General de
- 5 la República, con el fin de mejorar y controlar la administración de la bodega.

6 Se analizó en el programa N° I.

7

8 Centro de costos: Oficina de Desarrollo Social Inclusivo

9

- 10 ❖ Una plaza para comunicación leasco, a medio tiempo en el Centro de Costos
- 11 Desarrollo Social, con cargos de servicios especiales. Requerido para
- 12 fortalecer el proyecto de atención e inclusión de personas con discapacidad.

13 Se mantiene igual.

- 14
- 15 ❖ Una plaza para funcionaria administrativa en la Oficina de la Mujer, con
- 16 cargos de servicios especiales, requerido para fortalecer proyectos de
- 17 atención psicológica y de apoyo a las mujeres (se indica que en el
- 18 presupuesto inicial del año 2019 se consideró esta plaza por servicios
- 19 especiales).

20 Se mantiene igual.

- 21
- 22 ❖ Una plaza para profesional con cargos de servicios especiales. Requeridos
- 23 para fortalecer los proyectos de atención e inclusión de personas con
- 24 discapacidad y poblaciones vulnerables. (Se indica que en el presupuesto
- 25 inicial 2021 se incluyó esta plaza).

26 Se mantiene igual.

- 27
- 28 ❖ Nueve plazas para funcionarias contratadas en el CECUDI, pagadas con
- 29 fondos del IMAS; por doce meses. Con respecto al presupuesto del 2021,
- 30 estas plazas se mantienen igual.

31 Se mantiene igual.

- 32
- 33 ❖ Siete plazas para funcionarias contratadas en el centro de costos: Atención
- 34 del Adulto Mayor, con cargos de servicios especiales que se requieren para
- 35 la operación de los Centros de Atención en Rincón de Ricardo y Miraflores.

36 Sr. Gilberth Acuña indica que dichas plazas también se consideraron en el

37 presupuesto 2021, no obstante, los centros no se ha podido abrir por la situación de

38 la pandemia. Denota que el año anterior se habían liquidado a estas funcionarias.

39

40 Sra. Diana Arias expresa que la Administración Municipal tiene proyectado para el

41 siguiente año reanudar el servicio, por lo que, se está considerando un cambio en

42 la clasificación del puesto de administrador de ambos centros, pasando de un

43 técnico municipal 3 a profesional 2 para realizar la contratación de una persona con

44 licenciatura en trabajado social, con el fin de que realice todos los estudios

45 socioeconómicos que se requieran desde el área social para atender a todas las

46 poblaciones. En relación a las dos misceláneas se están pasando de tiempo

47 completo a medio tiempo.

48

49 Sr. Gilberth Acuña menciona que también las dos cocineras que estaban a tiempo

50 completo se están dejando a medio tiempo.

51



1 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si las plazas del CECUDI las paga en su totalidad el
2 Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a lo que el Sr. Gilberth Acuña responde que
3 con la situación de la pandemia existe una disminución en el ingreso pero lo que
4 son remuneraciones si las cubre dicha institución. Los demás requerimientos son
5 financiados por la municipalidad.

6
7 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta en qué casos puntuales es que se realizan
8 contrataciones por servicios especiales.

9
10 Sr. Gilberth Acuña denota que son para aquellos proyectos que la municipalidad
11 realiza por un tiempo determinado, posteriormente se tiene que tomar la decisión si
12 se ha convertido en una necesidad permanente para convertirlas en plazas fijas.

13
14 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si los funcionarios que fueron cesados, se pueden
15 volver a contratar o tienen que ser personas nuevas.

16
17 Sra. Diana Arias expresa que la ley establece que debe pasar un periodo igual al
18 laborado para poder contratarlos de nuevo.

19
20 **Programa N° III, Inversiones**

- 21
22 ❖ Una asistente se traslada de la sub partida servicios especiales a la sub
23 partida de cargos fijos.

24 Sr. Gilberth Acuña indica que la persona que ha ocupado este puesto ya superó el
25 tiempo permitido, por lo que, se propone la creación de la plaza fija. Señala que
26 Bienes Inmuebles es una de las fuentes más importantes de ingresos de la
27 municipalidad y muchos de los proyectos viales se financian con este rubro, debido
28 a que las transferencias de la Ley 8114 cada vez son menores.

29
30 Sr. Erick Soto consulta qué otros criterios técnicos se toman en cuenta para
31 convertir una plaza de servicios especiales a cargos fijos.

32
33 Sra. Diana Arias expresa que en primera instancia, la jefatura elabora toda una
34 justificación para la contratación de una persona bajo la modalidad de servicios
35 especiales para cubrir una necesidad específica pero a través del tiempo, el puesto
36 ya se consolida y convierte en una necesidad permanente para la municipalidad y
37 por un tema de cargas laborales no existe otra persona que se le pueda delegar
38 esas funciones.

39
40 Sr. Erick Soto considera que los periodos de prueba que se están utilizando son
41 muy largos. Consulta qué otros criterios técnicos para dar una plaza en propiedad.

42
43 Sra. Diana Arias denota que el Código Municipal establece el procedimiento que se
44 debe realizar para nombrar a una persona en propiedad, lo cual, es un tema aparte.
45 Actualmente lo que se pretende es que dicho puesto pase de servicios especiales
46 a cargos fijos y una vez que el presupuesto sea aprobado por el Concejo Municipal
47 y la Contraloría General de la República, se procederá con el concurso interno
48 donde cada uno de los interesados debe presentar sus atestados, someterse a las
49 pruebas y luego se le envía la terna al Alcalde Municipal para que elija quien gana
50 la plaza. Reitera que actualmente lo que se quiere solucionar son los periodos de
51 prueba, siendo que la ley establece que son tres meses, ya que las personas que
52 ocupan esos puestos por más del tiempo permitido adquieren derechos. Menciona
53 que a nivel salarial dicha plaza no representa ningún cambio.

54



1 Sra. Heidy León expresa que la respuesta por parte de la Sra. Diana Arias está
2 bastante clara, no así la redacción del texto, ya que se entiende que esa persona
3 va a pasar directamente a cargos fijos.

4
5 Sr. Gilberth Acuña menciona que efectivamente el inconveniente está en la
6 redacción, lo cual, será corregido.

7
8 Sr. Erick Soto consulta cuántas plazas de policías municipales están por cargos
9 fijos, interinos y por servicios especiales. Además, le gustaría conocer los cambios
10 que representa este centro de costos.

11
12 Sr. Gilberth Acuña menciona que en seguridad y vigilancia no tiene cambios con
13 respecto al periodo anterior.

14
15 Sra. Diana Arias denota que todas las plazas de policía municipal están contratados
16 por cargos fijos. Agrega que dicha información la incluirá en el detalle que solicitó el
17 Sr. Rodrigo Hidalgo.

18
19 Sr. Rodrigo Hidalgo le agradece a todos los presentes por su tiempo y a los
20 funcionarios municipales por las presentaciones realizadas, las cuales fueron muy
21 provechosas.

22
23 Sr. Julio Rojas indica que es muy satisfactorio saber que la municipalidad tiene una
24 buena solvencia financiera.

25
26 Sr. Bernardo Porras expresa que la municipalidad tiene un muy equipo de trabajo.
27 Agrega que la idea es ordenar poco a poco aquellas plazas que se encuentran bajo
28 la modalidad de servicios especiales.

29
30 Sra. Marta Salas agradece la inclusión a esta comisión.

31 AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL
32 DÍA SIETE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR
33 FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
34 NÚMERO CERO SEIS VEINTIUNO.

35
36
37
38
39 MSe. Rodrigo Hidalgo Otárola
40 Coord. de la Comisión



41
Sra. María José Esquivel Bogantes
Asistente Secretarías del Concejo Municipal